



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0296-2021-MDC

Catacaos, 25 de Noviembre de 2021

VISTO:

El informe N° 067-2021-MDC-PPM de fecha 09 de noviembre del 2021 emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el informe N°777-2021-MDC-SGRH de fecha 19 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N°0586-2021-MDC-GA de fecha 24 de noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, el informe N° 067-2021-MDC-PPM de fecha 09 de noviembre del 2021 emitido por la Procuraduría Pública Municipal, solicita dar cumplimiento a la Resolución N°02 de fecha 03/11/2021, mediante el cual se resuelve en el artículo 1: Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han arribado al accionante KARINA DEL PILAR RUESTA PACHERRES y la demandada MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

Que, el informe N°777-2021-MDC-SGRH de fecha 19 de noviembre del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que mediante el Expediente N°02320-2021-0-2001-JR-LA-05, contiene un Acuerdo Conciliatorio entre el demandante y la Municipalidad Distrital de Catacaos, en el que se aprobó: a) Reconocer la existencia de una reposición por despido incausado a efecto de que en el plazo de 3 días se le reponga a la accionante en el cargo de obrero de limpieza pública; b) la existencia laboral a plazo indeterminado del D.L N°728, reconociendo la demandada los siguientes meses de laborales, enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, setiembre y diciembre del 2019; febrero, marzo, mayo, agosto, setiembre y octubre 2020 y enero, febrero, marzo, mayo, julio y 15 días de mes de agosto del 2021; c) ser incluida en planilla del personal obrero de la MDC dentro del régimen laboral del D.L N°728, el cual será efectivo a partir de enero 2022, dado que esta Municipalidad Distrital de Catacaos está en cierre presupuestal.

Que, el informe N°0586-2021-MDC-GA de fecha 24 de noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración, solicita la emisión del documento resolutorio que apruebe el registro de la trabajadora Sra. KARINA DEL PILAR RUESTA PACHERRES en el Libro de Remuneraciones de Planillas bajo el Régimen Laboral D.S N°003-97TR (D.L 728) y continuar con el trámite correspondiente.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 05 de Abril del 2021.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER la relación laboral de la trabajadora Sra. **KARINA DEL PILAR RUESTA PACHERRES** con la Municipalidad Distrital de Catacaos, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°728.

ARTICULO 2°: EFECTUAR las acciones presupuestales, debiéndose incluir a partir del 2022 en planilla y ubicación en la plaza en el CAP-P de la entidad, por parte de la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional y la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR, la presente resolución al recurrente y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital, para las acciones correspondientes de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
C.P.C. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL